



PJ/UTAIP/083/2010

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **29/06/2010 11:14**
Número de folio: **01123110**
Nombre o denominación social del solicitante: **PEDRO MALO**
Nombre del representante:

Información que requiere:

SOLICITO SE ME PROPORCIONE A CUANTO ASCIENDE EL SALARIO QUE PERCIBE EL MAGISTRADO LUIS ARTURO MONTES SANCHEZ, INCLUYENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES QUE DEVENGA, COMO COMPENSACION, CANASTA BASICA, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO, SERVIDOR PUBLICO, ETC.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

SE DESEMPEÑA COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **12/08/2010**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **12/08/2010**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **05/08/2010**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **06/07/2010**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **12/08/2010**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **06/07/2010**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3

último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

*“2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México
y del Centenario de la Revolución Mexicana”*



Folio Infomex: 01123110
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/336/10
Interesado: Pedro Malo.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 29 de Junio de 2010.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veintinueve de junio de dos mil diez, a las once horas con catorce minutos, correspondiéndole el **folio Infomex No. 01123110**, formulada por **Pedro Malo** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/083/2010**, en la que requiere lo siguiente:-----

“...Solicito se me proporcione a cuanto asciende el salario que percibe el Magistrado Luis Arturo Montes Sánchez, incluyendo todas y cada una de las prestaciones que devenga, como compensación, canasta básica, prima vacacional, aguinaldo, servidor público, etc...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; se hace saber a **Pedro Malo**, que **la información solicitada se encuentra disponible públicamente**.-----

En atención a que **la información solicitada por Pedro Malo, esta se encuentra publicada** en el Portal de Acceso a la Información de este Poder, la cual pueden ser consultada y descargada en la dirección electrónica <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/index.php.html>, dentro del **Artículo 10, Fracción I, Información Mínima de Oficio, inciso f) Percepciones Salariales, rubro Tabulador de Percepciones, en la sección Tabuladores en el Año 2010**, asimismo, se hace de su conocimiento que también hay información publicada en relación a su pedimento, la cual puede consultarla dentro de la **Información Mínima de Oficio, Artículo 10, Fracción I, inciso b) Información General, rubro Trámites, subrubro Trámites Administrativos, en la sección Trámites de Transparencia,**





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

*"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México
y del Centenario de la Revolución Mexicana"*



Solicitudes 2010, específicamente la solicitud No. PJ UTAIP 065 2010. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

SEGUNDO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

TERCERO: Toda vez que el solicitante **Pedro Malo**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

CUARTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

QUINTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Miércoles 30 de Junio de 2010

Inicio

Seguimiento

Nueva Solicitud

Solicitudes en proceso

Reportes y Estadísticas

Público

Dependencias

Hits

Reporte Recurso de Revisión

Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES ITAIP

Paso 1. Buscar mis solicitudes

Paso 2. Resultados de la búsqueda

Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
Sujeto Obligado determina tipo de gestión	29/06/2010	30/06/2010	En Proceso	PEDRO MALO	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Determina tipo de respuesta	11:14:15 a.m. 30/06/2010	09:39:13 a.m. 30/06/2010	En Proceso	PEDRO MALO	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Respuesta información disponible públicamente	09:39:13 a.m. 30/06/2010	09:40:01 a.m. 30/06/2010	En proceso con respuesta	PEDRO MALO	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Miércoles 30 de Junio de 2010

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en
- Reportes y Estadísticas
- Público
- Dependencias
- Hits
- Reporte Recursos
- Cerrar sesión

SISTEMA INFOMEX

Respuesta información disponible públicamente

Datos generales

Folio	01123110	Proceso	Solicitudes de Información
--------------	----------	----------------	----------------------------

(Mostrar Detalle...)

Información disponible públicamente

Hago de su conocimiento que la información solicitada por usted previamente se ha puesto a disposición del público o se contiene en documento(s) no sustituibles o que en su manipulación se pueden dañar, por lo que la puede consultar en:

Descripción de la respuesta terminal

la dirección electrónica del portal de Acceso a la Información de este Poder, la cual es la siguiente: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/index.php.html>, se anexa acuerdo de disponibilidad donde se especifica donde encontrarlo.

Archivo adjunto de respuesta terminal

PJ UTAIP 083 2010 Salario percibido por el Mag. Luis Arturo Montes Sánchez.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.